

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
VIVES EMPRENDE

TdR /Arrendamiento de servicios de consultoría y asesoría en emprendimiento.

Documento de condiciones y requisitos de
la contratación de servicios



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. VIVES EMPRENDE..... | 1 |
| A. CONTEXTUALIZACIÓN..... | 3 |
| B. RESUMEN DE LA PROPUESTA..... | 3 |
| C. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA..... | 4 |
| D. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ESPERADOS..... | 4 |
| E. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN..... | 5 |
| F. PRESUPUESTO y CALENDARIZACIÓN..... | 6 |
| G. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS..... | 6 |

A. CONTEXTUALIZACIÓN

La fundación Acción Contra el Hambre cuenta con una amplia trayectoria en la realización de actividades para combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a cuatro áreas: Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, siendo también una entidad de referencia en cuanto a la respuesta a emergencias humanitarias.

En esta línea, Acción Contra el Hambre trabaja en España desde el año 2012 a través de proyectos que permiten la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas, prestando especial atención a aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión laboral.

El objetivo del presente documento es abrir un proceso de selección de proveedores para el desarrollo de actividades dentro del programa Vives Emprende en la Comunidad Valenciana. Esta actividad se circunscribe dentro de las acciones programadas por Vives Emprende cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) 2014-2020. Este programa cuenta con la cofinanciación de Bankia.

Vives Emprende se enmarca dentro de la estrategia de intervención de Acción contra el Hambre en el ámbito de la empleabilidad en España y cuyo objetivo general es “facilitar el acceso al mundo profesional de personas en riesgo de exclusión socio laboral a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias emprendedoras”.

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y las condiciones para el arrendamiento de servicios de una consultoría sobre el asesoramiento y formación aplicados al emprendimiento inclusivo para las personas participantes en el citado programa.

El servicio se podrá realizar en las fechas que se acorde con la prestadora del servicio, tras la aceptación de la propuesta, entre los meses de agosto y diciembre de 2019 principalmente en las ciudades de València y Castelló.

La persona contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo de Acción contra el Hambre de la oficina de la Comunidad Valenciana ubicada en Castelló.

C. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA:

Objetivo general:

- ✓ Contar con el apoyo de profesionales con amplia y reconocida experiencia en el asesoramiento individual y la formación de materias específicas y de relevancia en el ámbito del emprendimiento para personas y grupos emprendedores.
- ✓ Favorecer en las personas participantes la adquisición, actualización y mejora de los conocimientos técnicos para la puesta en marcha y desarrollo de una iniciativa empresarial.

Objetivos específicos:

- ✓ Fomentar la adquisición y entrenamiento de competencias clave tanto técnicas como emprendedoras para poner en marcha un proyecto de negocio.
- ✓ Formar y asesorar a las personas participantes en la generación de sus modelos de negocio fomentando el autoempleo y el emprendimiento tanto a nivel grupal como individual.
- ✓ Acompañar a las personas en el desarrollo de iniciativas de trabajo por cuenta propia, reforzando la puesta en marcha del proyecto emprendedor.
- ✓ Apoyar en la organización de eventos dentro del marco de las actividades.

D. ACCIONES POR DESARROLLAR Y RESULTADOS ESPERADOS:

La prestación del servicio incluye la realización de las siguientes acciones:

- ✓ Difusión y captación de participantes, incluyendo la recopilación de los documentos identificativos establecidos por el programa.
- ✓ Formaciones grupales a determinar teniendo en cuenta las necesidades de las personas que están participando.
- ✓ Asesoramientos personalizados: se realizarán tantos asesoramientos como sean demandados en coordinación con el equipo de referencia de Acción contra el hambre.
- ✓ Apoyo en la organización de eventos, seminarios o actividades similares que se planteen en el marco de las actividades.
- ✓ Se proporcionarán herramientas y metodologías integradas en el Programa Vives Emprende.
- ✓ Derivación de participantes a otras especialistas.
- ✓ Coordinación y seguimiento.

Según la metodología, esta serie de servicios genera los siguientes productos justificativos*:

- ✓ Modelos de negocio según plantillas de: Árbol Estratégico y Canvas.
- ✓ Plan de Empresa.
- ✓ Alta en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).

Además, se entregará la siguiente documentación justificativa* debidamente cumplimentada:

- ✓ Hoja de firmas de asistentes de cada sesión grupal según documentos oficiales y material empleado en las mismas.
- ✓ Cuestionario de satisfacción de cada participante en las sesiones grupales según documentos oficiales.
- ✓ Fichas de asesorías individuales según modelo oficial y material utilizado.
- ✓ Fotografías de las sesiones formativas donde se vea el roll-up y los logos del proyecto.

*Toda la documentación y productos serán aportados en formato impreso a color con firmas originales de las personas participantes y también en digital/escaneada, con suficiente calidad y organizada de acuerdo a las pautas indicadas por Acción contra el Hambre. Incluirá todos los logotipos de las entidades financiadoras y colaboradoras en el proyecto, facilitados por el equipo.

Los indicadores esperados con la consecución de los servicios descritos son los siguientes:

- ✓ N° personas beneficiarias nuevas: 35
- ✓ N° de modelos de negocios: 80% de las personas beneficiarias totales.
- ✓ N° planes de empresa: 35% de las personas beneficiarias totales.
- ✓ N° de negocios creados: 10% de las personas beneficiarias totales.

CONDICIONES IRREVOCABLES

- ✓ La prestadora del servicio aportará todo el equipamiento tecnológico necesario para el desarrollo de sus funciones (portátil, teléfono, línea telefónica...), de forma que Acción contra el Hambre no proporcionará dicho equipamiento de uso individual.
- ✓ El desarrollo de los servicios de formación grupal y de asesoramiento individual se decidirá por parte del equipo de Acción contra el Hambre, en coordinación con la consultora contratada.

E. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán los siguientes criterios:

- ✓ El uso en todos los documentos y materiales utilizados en este servicio de un lenguaje inclusivo, tanto visual como escrito.
- ✓ La experiencia de la persona/empresa proveedora en metodologías de emprendimiento inclusivo.

La decisión final de contratación será comunicada por correo electrónico, aunque todas las prestadoras del servicio formarán una base de datos al que el programa pueda recurrir a ellas más adelante.

F. PRESUPUESTO Y CALENDARIZACIÓN

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos sociales a alcanzar.

El presupuesto presentado por el proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas. En ningún caso se abonará importe mayor del acordado.

También se puede indicar una previsión de disponibilidad y calendarización de las acciones propuestas.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma. Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

G. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La prestadora del servicio redactará su propuesta acorde con los puntos de este documento, y lo enviará por correo electrónico a la dirección: jpelluch@accioncontraelhambre.org